

CONVOCATORIA 2025-I
INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Barranquilla, Colombia
MODALIDAD: CONVENIO

La Universidad Simón Bolívar, es una institución sin ánimo de lucro dedicada a la formación integral, al desarrollo de la investigación e innovación, que, articulada con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general, responde al compromiso con el desarrollo del entorno social, político, cultural y económico.

Tiene una función social que está inspirada en el ideario del Libertador Simón Bolívar de una educación con equidad fundamentada en valores, promovida por una comunidad académica idónea.

En el marco del Convenio Específico de Intercambio Estudiantil entre la USMP y la UNISIMON se están convocando hasta un máximo de cuatro vacantes (4 estudiantes) para realizar intercambio estudiantil de Pregrado.

Los alumnos están exonerados de los costos académicos en ambas casas de estudio.

Requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Haber aprobado como mínimo el quinto ciclo al momento de postular o estar cursando como máximo el noveno ciclo.
3. Estar matriculado regularmente al momento de postular a alguna de las vacantes.
4. No haber tenido sanciones disciplinarias, ni estar inmerso en proceso disciplinario.
5. No tener antecedentes de deficiencia académica ni curso pendiente de aprobar.
6. No adeudo de pensiones.
7. Contar con pasaporte vigente
8. Contar con un promedio mínimo de 14
9. Contar con las condiciones económicas para costear los gastos:
 - Seguro Médico Internacional
 - Tickets aéreos
 - Alojamiento
 - Alimentación
 - Viáticos
 - Pensión de enseñanza (dependiendo el tipo de convenio)

Calendario de postulación:

Fecha límite para postular	26 de octubre de 2024
Preselección de candidatos	28 de octubre de 2024
Entrevistas	29 y 30 de octubre de 2024
Publicación de resultados	31 de octubre de 2024
Presentación de documentos (solo alumnos seleccionados)	02 de noviembre de 2024
Inicio de clases	Fines de enero 2025 a mediados de junio del 2025

Consideraciones a tener en cuenta:

1. Los alumnos que postulan al presente intercambio están exonerados de los costos académicos en la universidad de destino.
2. La reserva de matrícula en nuestra casa de estudio no tendrá costo, pero debe ser tramitada por cada estudiante dentro de los plazos establecidos en el calendario académico.
3. El estudiante al momento de postular debe contar con pasaporte vigente.
4. Se convalidan los cursos que lleven en la universidad de destino, ya sea con cursos obligatorios de carrera o con electivos, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el reconocimiento de cursos. Los alumnos de intercambio están exonerados de los costos del proceso de convalidación.
5. Si la movilidad se realiza de manera presencial, y el estudiante aprueba todas las materias cursadas, en el ciclo académico siguiente a su periodo de movilidad contará con un beneficio económico en las pensiones.
6. Los beneficios económicos en las pensiones serán determinados por cada filial. En el caso de la filial Lima, los alumnos contarán con un beneficio de media beca.
7. Para la aplicación del beneficio económico el estudiante deberá cumplir con los requisitos generales establecidos en el reglamento de beneficios económicos.
8. Las clases se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla.
9. TODA COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE MOVILIDAD SE REALIZA POR MEDIO DEL CORREO INSTITUCIONAL.

ACCESOS DE INTERÉS

<https://www.unisimon.edu.co/>

<https://www.unisimon.edu.co/pregrados/derecho-acreditado/barranquilla>

FECHA DE ENTREVISTA SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES.